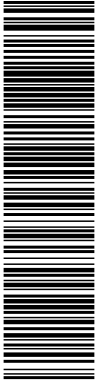


DOCUMENTO .Acuerdo: 4. Resol_Aprob_Comunicación	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 236UR-CRG3V-P86RU Fecha de emisión: 9 de Marzo de 2023 a las 12:46:30 Página 1 de 6	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Concejala delegado de Cultura del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 09/03/2023 11:59	ESTADO FIRMADO 09/03/2023 11:59



El documento electrónico ha sido aprobado por Concejala delegado de Cultura (Gema Laguna Bermúdez) de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 11:59:38 del día 9 de Marzo de 2023. Gema Laguna Bermúdez. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.nerja.es/portal/verificarDocumentos.do?pes_codi=-1&ent_id=1&idioma=1



Ayuntamiento de Nerja

Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER)
Una manera de hacer Europa



Unión Europea

RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DE OPERACIONES COFINANCIADAS POR EL FEDER EN EL ÁMBITO DEL PROGRAMA OPERATIVO PLURIRREGIONAL DE ESPAÑA 2014 - 2020, EJE 13: ASISTENCIA TÉCNICA, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA DE DESARROLLO URBANO SOSTENIBLE E INTEGRADO DE NERJA.

La Estrategia de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado de NERJA (en adelante EDUSI de Nerja), fue aprobada mediante Resolución de 12 de diciembre de 2016, de la Secretaría de Estado de Presupuestos y Gastos, del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, por la que se conceden ayudas de la primera convocatoria para la selección de estrategias de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado que serán cofinanciadas mediante el Programa Operativo FEDER 2014-2020, Plurirregional de España POPE, convocadas por Orden HAP/2427/2015, de 13 de noviembre. Esta Resolución fue publicada en el BOE n.º 301, de 14 de diciembre de 2016.

Con motivo de dicha resolución de concesión, y para la puesta en marcha y gestión de la misma, la Entidad DUSI Ayuntamiento de Nerja fue designada Organismo Intermedio Ligero para la Selección de Operaciones, mediante el Acuerdo de Compromiso en materia de asunción de funciones para la gestión FEDER del Ayuntamiento de Nerja.

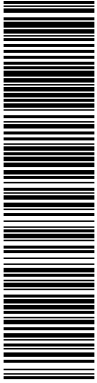
De esta forma, en el marco de las funciones asumidas ante la Autoridad de Gestión del FEDER, la Entidad DUSI Ayuntamiento de Nerja, a través del Manual de Procedimientos para la Selección de Operaciones, designó a la D^a. Gema Laguna Bermúdez, Concejala Delegada de Cultura, Igualdad y Educación como para realizar la selección de las operaciones relacionadas con la Asistencia Técnica a la Unidad de Gestión, y Comunicación y Publicidad transversal de la EDUSI.

En este contexto, D^a. Gema Laguna Bermúdez, recibió una solicitud de financiación (expresión de interés), de la Unidad de Gestión, con fecha 25/01/2023, para la operación denominada **“Actuaciones de Comunicación, Información y Publicidad de la Estrategia DUSI “NERJA ADELANTE!”**” (adjunta a esta Resolución).

Tras la recepción de dicha solicitud, la D^a. Gema Laguna Bermúdez, procedió a la aplicación del procedimiento establecido al efecto, desarrollado en el Manual de Procedimientos para la selección de operaciones Entidad DUSI Ayuntamiento de Nerja, aprobado por el Organismo Intermedio de Gestión con fecha 28 de diciembre de 2017.



DOCUMENTO .Acuerdo: 4. Resol_Aprob_Comunicación	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 236UR-CRG3V-P86RU Fecha de emisión: 9 de Marzo de 2023 a las 12:46:30 Página 2 de 6	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Concejald delegado de Cultura del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 09/03/2023 11:59	ESTADO FIRMADO 09/03/2023 11:59



El documento electrónico ha sido aprobado por Concejald delegado de Cultura (Gema Laguna Bermúdez) de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 11:59:38 del día 9 de Marzo de 2023. Gema Laguna Bermúdez. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.nerja.es/portal/verificarDocumentos.do?pos_cod=-1&ent_id=1&idoma=1



Ayuntamiento de Nerja

Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) Una manera de hacer Europa



Unión Europea

Según lo estipulado en dicho procedimiento, tras la recepción de la solicitud de financiación, se procedió a la revisión y cumplimentación de la Lista de Comprobación S1, previa a la selección de operaciones, verificando que se cumplen los aspectos que en ésta se enumeran, en particular los Criterios y Procedimientos para la Selección de Operaciones aprobados por el último Comité de Seguimiento del Programa Operativo de Crecimiento Sostenible (en la actualidad, Programa Operativo Plurirregional de España), y que son los siguientes:

*CS001-Organismo Público

Cumplimiento del criterio → el solicitante de la operación, la Unidad de Gestión, es un órgano habilitado en el marco de la Estrategia DUSI, perteneciente a la Administración Pública Local del Ayuntamiento de Nerja, conforme a la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y resto de normativa nacional de aplicación.

*CS002-Cumplimiento de la normativa comunitaria y nacional.

Las operaciones a financiar deberán estar alineadas con el Acuerdo de Asociación de España 2014-2020, el Programa Operativo FEDER Crecimiento Sostenible 2014-2020, la Estrategia de desarrollo urbano sostenible e integrado seleccionada y cumplir con las disposiciones de los Reglamentos (UE) nº1303/2013 y 1301/2013 y con el resto de normativa de aplicación.

En lo que se refiere a la subvencionabilidad del gasto, se cumplirá con los requisitos establecidos en los artículos 65 a 71 del Reglamento (UE) Nº1303/2013, así como los principios establecido en el artículo 7 y 8 del mismo que promueve la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres y no discriminación y desarrollo sostenible.

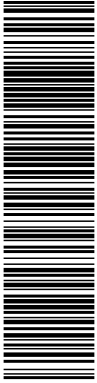
Cumplimiento de la norma nacional de subvencionabilidad (Orden HFP/1979/2016).

Cumplimiento del criterio →

- ✓ En el documento de la Estrategia DUSI aprobada se indica expresamente que se deben respetar los principios generales indicados y cumplir con la legislación Nacional y de la UE, así como con la norma de subvencionabilidad del FEDER 14-20. Y su cumplimiento se asegura al incluirse esta operación en el Plan de Implementación de la Estrategia.
- ✓ Con la entrega del DECA se informará a la Unidad Ejecutora de las obligaciones a seguir, entre las que se encuentran las siguientes:



DOCUMENTO .Acuerdo: 4. Resol_Aprob_Comunicación	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 236UR-CRG3V-P86RU Fecha de emisión: 9 de Marzo de 2023 a las 12:46:30 Página 3 de 6	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Concejal delegado de Cultura del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 09/03/2023 11:59	ESTADO FIRMADO 09/03/2023 11:59



El documento electrónico ha sido aprobado por Concejal delegado de Cultura (Gema Laguna Bermúdez) de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 11:59:38 del día 9 de Marzo de 2023. Gema Laguna Bermúdez. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.nerja.es/portal/verificarDocumentos.do?pos_cod=-1&ent_id=1&idioma=1



Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) Una manera de hacer Europa



- 3. DEBERÁ ADOPTARSE MEDIDAS DESTINADAS A PROMOVER LA IGUALDAD ENTRE HOMBRES Y MUJERES, ASÍ COMO PARA EVITAR CUALQUIER DISCRIMINACIÓN POR RAZÓN DE SEXO, RAZA U ORIGEN ÉTNICO, RELIGIÓN O CONVICCIONES, DISCAPACIDAD, EDAD U ORIENTACIÓN SEXUAL... CONFORME A LOS ARTÍCULOS 7 Y 8 DEL RDC.
- 4. LA NORMATIVA APLICABLE Y DE OBLIGADO CUMPLIMIENTO PARA EL BENEFICIARIO TANTO NACIONAL COMO COMUNITARIA...

***CS003- Actuaciones relacionadas con la información y comunicación de los Fondos Estructurales programados en el POPE a través de la estrategia de desarrollo urbano sostenible e integrado seleccionada.**

Cumplimiento del criterio →

- ✓ Con la entrega del DECA se informará a la Unidad Ejecutora de las obligaciones a seguir, entre las que se encuentran las siguientes:
 - 2. CUMPLIR CON LAS OBLIGACIONES EN MATERIA DE INFORMACIÓN Y PUBLICIDAD, SOBRE EL APOYO PROCEDENTE DEL FEDER, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL REGLAMENTO (UE) N.º 1303/2013 DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO DE 17 DE DICIEMBRE DE 2013, EN EL CAPÍTULO II, ART 115 Y SIGUIENTES Y EN SU ANEXO XII "INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN SOBRE EL APOYO PROCEDENTE DE LOS FONDOS".

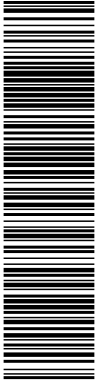
LAS MEDIDAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN SON DE APLICACIÓN DURANTE LA REALIZACIÓN DE LA OPERACIÓN, Y TRAS LA CONCLUSIÓN DE LA MISMA.

Criterios básicos que deben utilizarse para priorizar las operaciones (*)

- *CP001 Actuaciones que garanticen un adecuado tratamiento de las medidas de información y publicidad.
- *CP002 Actuaciones que impulsen el apoyo e intercambio de buenas prácticas



DOCUMENTO .Acuerdo: 4. Resol_Aprob_Comunicación	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 236UR-CRG3V-P86RU Fecha de emisión: 9 de Marzo de 2023 a las 12:46:30 Página 4 de 6	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Concejales delegado de Cultura del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 09/03/2023 11:59	ESTADO FIRMADO 09/03/2023 11:59



El documento electrónico ha sido aprobado por Concejales delegado de Cultura (Gema Laguna Bermúdez) de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 11:59:38 del día 9 de Marzo de 2023. Gema Laguna Bermúdez. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.nerja.es/portal/verificarDocumentos.do?pos_cod=-1&ent_id=1&idioma=1



Ayuntamiento de Nerja

Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) Una manera de hacer Europa



Unión Europea

*CP003 Actuaciones que garanticen un mayor nivel de información y comunicación sobre las actuaciones cofinanciadas y los resultados obtenidos en la implementación de la estrategia de desarrollo urbano sostenible e integrado seleccionada.

(Las bases de la convocatoria para la selección de operaciones de la EDUSI de Nerja no contempla la concurrencia competitiva, sino que establece una concurrencia simple sujeta al cumplimiento de los CPSO y a la disponibilidad presupuestaria de cada Objetivo Específico según el Plan de Implementación de la Estrategia.*

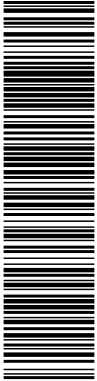
Según el apartado DESCRIPCIÓN GENERAL DEL PROCEDIMIENTO, de las Bases reguladoras y convocatoria para la selección de operaciones, en el marco de la EDUSI de Nerja: “[...] Se presentará una única solicitud de financiación por cada operación que se vaya a proponer.” Las bases de la convocatoria (única) están publicadas en la página web de la Estrategia DUSI de Nerja: <https://feder.nerja.es/convocatorias/>

La comprobación del cumplimiento de los CPSO, en la operación **“Actuaciones de Comunicación, Información y Publicidad de la Estrategia DUSI “NERJA ADELANTE!”**”, se ha realizado en base a su adecuación con los siguientes documentos y/o procedimientos:

- ✓ Reglamento (UE) nº1303/2013 (no discriminación, igualdad de género y desarrollo sostenible).
- ✓ Legislación de la Unión Europea.
- ✓ Legislación Nacional.
- ✓ Norma de subvencionabilidad: Orden HFP/1979/2016, de 29 de diciembre, por la que se aprueban las normas sobre los gastos subvencionables de los programas operativos del Fondo Europeo de Desarrollo Regional para el período 2014-2020.
- ✓ Bases reguladoras y convocatoria para la selección de operaciones dentro de la Estrategia de Desarrollo Urbano Sostenible e integrado de Nerja, **“NERJA ADELANTE!”**, cofinanciada por el FEDER en un 80%.
- ✓ Estrategia de Desarrollo Urbano, Sostenible e Integrado de Nerja **“NERJA ADELANTE”**. Plan de Implementación.
- ✓ Programa Operativo Plurirregional de España 2014 – 2020 (antes POCS).



DOCUMENTO .Acuerdo: 4. Resol_Aprob_Comunicación	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 236UR-CRG3V-P86RU Fecha de emisión: 9 de Marzo de 2023 a las 12:46:30 Página 5 de 6	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Concejales delegado de Cultura del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 09/03/2023 11:59	ESTADO FIRMADO 09/03/2023 11:59



El documento electrónico ha sido aprobado por Concejales delegado de Cultura (Gema Laguna Bermúdez) de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 11:59:38 del día 9 de Marzo de 2023. Gema Laguna Bermúdez. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.nerja.es/portal/verificarDocumentos.do?pos_codi=-1&ent_id=1&idioma=1



Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER)
Una manera de hacer Europa



- ✓ Estructura organizativa y administrativa de la Unidad Ejecutora solicitante.
- ✓ Manual de Procedimientos para la selección de operaciones Entidad DUSI Ayuntamiento de Nerja aprobado por la entidad DUSI y validado por el OIG el 28/12/2017.

Igualmente, se ha comprobado que la operación solicitada entra en el ámbito del FEDER.

Por tanto, tras la correspondiente cumplimentación de la Lista de Comprobación S1, en particular de los Criterios y Procedimientos para la Selección de Operaciones, el responsable técnico para la selección de operaciones relacionadas con la Asistencia Técnica a la Unidad de Gestión y Comunicación y Publicidad transversal de la EDUSI ha informado, con fecha 08 de marzo de 2023 que la operación solicitada cumple con los requisitos fijados por el Organismo Intermedio de Gestión y por la normativa de aplicación del FEDER y resto de normativas nacionales y europeas reguladoras de la misma.

Con el fin de poder completar la documentación requerida al efecto, consistente en la elaboración de esta **Resolución de aprobación de la operación** y del **Documento que Establece las Condiciones de la Ayuda (DECA)**, que será comunicado al beneficiario para el inicio de las actuaciones, y en uso de las competencias que me atribuyen el Decreto de Alcaldía 2019/2035, 30 de agosto de 2019, vengo a tomar la siguiente,

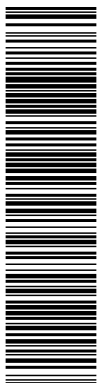
RESOLUCIÓN

1º.- Aprobar la operación denominada "**Actuaciones de Comunicación, Información y Publicidad de la Estrategia DUSI "NERJA ADELANTE!"**", para que sea financiada por la EDUSI de Nerja, por el importe total de 35.000,00 €, con la cantidad a cofinanciar por el Excmo. Ayuntamiento de Nerja, de 7.000,00 € (20% del total).

2º.- Reconocer y asumir el compromiso de existencia de una dotación financiera suficiente durante el periodo correspondiente a la duración de la operación para cubrir la totalidad del coste elegible de ésta que asciende a 35.000,00 €.



DOCUMENTO Acuerdo: 4. Resol_Aprob_Comunicación	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 236UR-CRG3V-P86RU Fecha de emisión: 9 de Marzo de 2023 a las 12:46:30 Página 6 de 6	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Concejala delegada de Cultura del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 09/03/2023 11:59	ESTADO FIRMADO 09/03/2023 11:59



El documento electrónico ha sido aprobado por Concejala delegada de Cultura (Gema Laguna Bermúdez) de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 11:59:38 del día 9 de Marzo de 2023. Gema Laguna Bermúdez. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.nerja.es/portal/verificarDocumentos.do?pes_cod=-1&ent_id=1&idioma=1



Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER)
Una manera de hacer Europa



3º.- Aprobar la plurianualización de dichas actuaciones conforme a la siguiente distribución de fondos cofinanciados al 80% con fondos FEDER y al 20% con fondos propios municipales:

ANUALIDAD	IMPORTE (EUROS) 80% FEDER	IMPORTE (EUROS) 20% AYTO.	TOTAL (EUROS)
2018			
2019			
2020			
2021			
2022			
2023	28.000,00 €	7.000,00 €	35.000,00 €
TOTAL	28.000,00 €	7.000,00 €	35.000,00 €

4º.- Dar cuenta de esta Resolución en la siguiente Comisión de Hacienda y Pleno de la Corporación Municipal.

En Nerja, a fecha de la firma electrónica

FDO. Gema Laguna Bermúdez

Concejala Delegada de Cultura, Igualdad y Educación

(Responsable para la selección de operaciones relacionadas con la Asistencia Técnica a la Unidad de Gestión y Comunicación y Publicidad transversal de la EDUSI)

